INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-CPS-CD-050-2026.

PERIODO DEL INFORME:	**D**	**M**	**A**	**D**	**M**	**A**
	01	09	2026	30	09	2026

Datos Del Supervisor:

NOMBRE:	WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ
DEPENDENCIA:	Secretaria de Planeación, obras Públicas y Desarrollo Urbano
CARGO:	Secretario de Planeación, obras Públicas y Desarrollo Urbano

Datos Del Contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-CPS-CD-050-2026.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	RICARDO ALEXANDER RAMIREZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	79.963.642, expedida en Bogotá D.C.
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026".
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 14.590.000,00) M/CTE
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios mediante ACTAS PARCIALES, cada una previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del superior del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S. y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones.
PLAZO DE EJECUCION:	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA FIRMA CONTRATO:	DIEZ (10) DE JULIO DE 2026.
FECHA DE INICIO:	DIEZ (10) DE JULIO DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA PRESENTE INFORME:	PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2026.

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que el suministro contratado se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de Briceño, Boyacá, el primer (01) día del mes de octubre de 2026, en mi condición de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CPS-CD-050-2026**, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución de este, con fundamento en las siguientes consideraciones:

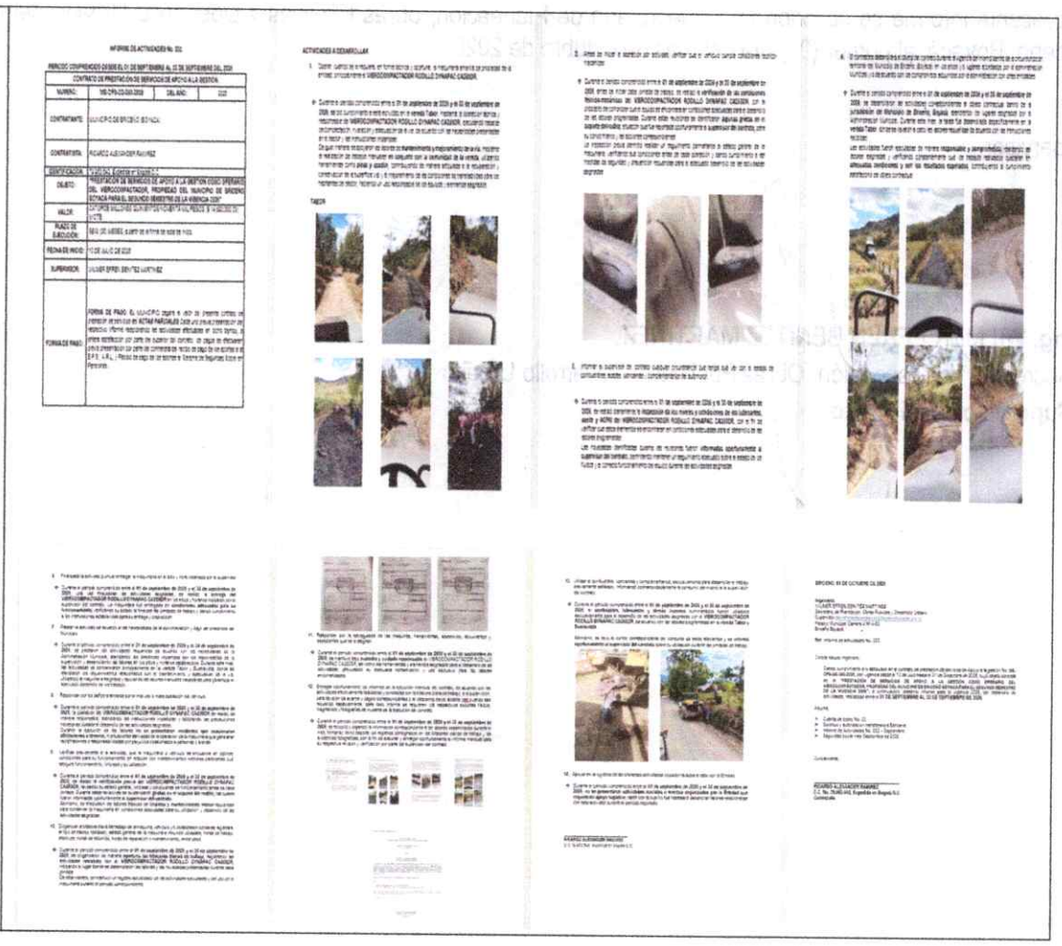
PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha Diez (10) de Julio de 2026, el alcalde municipal de Briceño, Boyacá, me designa la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CPS-CD-050-2026**, ratificando lo establecido en la cláusula décima tercera del citado contrato.

SEGUNDO. - Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. MB-CPS-CD-050-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026"**, certifico que, de acuerdo con lo señalado en la cláusula primera, actividades específicas del contrato, el contratista **RICARDO ALEXANDER RAMIREZ,** identificado con C.C. No. 79.963.642, expedida en Bogotá D.C, cumplió de con las siguientes actividades, las cuales fueron verificadas en el medio indicado en el respectivo informe de actividades del contratista:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
1	Operar, cuando se le requiera, en forma técnica y oportuna, la maquinaria amarilla de propiedad de la entidad, principalmente el **VIBROCOMPACTADOR RODILLO DYNAPAC CA250DR**	✓
2	Antes de iniciar la operación por actividad, verificar que el vehículo cumpla condiciones técnico-mecánicas.	✓
3	Informar al supervisor del contrato cualquier circunstancia que tenga que ver con el estado de combustibles, aceites, lubricantes y complementarios del automotor.	✓
4	El contratista desarrollará el objeto del contrato durante la vigencia del mismo dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Briceño (Boyacá) en los sitios y/o lugares acordados por la administración Municipal y/o de acuerdo con los compromisos adquiridos por la administración con otras entidades.	✓
5	Realizar solamente los trabajos ordenados por el supervisor o quien hagan sus veces en el sitio y horas indicadas.	✓
6	Finalizada la actividad puntual entregar la maquinaria en el sitio y hora ordenada por el supervisor.	✓
7	Prestar la actividad de acuerdo a las necesidades de la administración y bajo las directrices del Municipio.	✓
8	Responder por los daños a terceros por el mal uso o mala operación del vehículo.	
9	Verificar previamente a la actividad, que la maquinaria o vehiculo se encuentre en óptimas condiciones para su funcionamiento en relación con mantenimientos menores pertinentes que asegure funcionamiento, limpieza y su utilización.	✓
10	Diligenciar la bitácora diaria de trabajo de la máquina, vehículo y/o colaborador donde se registrará el tipo de trabajo realizado, estado general de la maquina e insumos utilizados, horas de trabajo efectivas, horas de recorrido, horas de reparación o mantenimiento, entre otros.	✓
11	Responder por la salvaguarda de las maquinas, herramientas, accesorios, documentos y expedientes que se le asignen.	✓
12	Entregar oportunamente los informes de la ejecución mensual del contrato, de acuerdo con las actividades efectivamente realizadas y constadas con la bitácora diaria de trabajo, a la supervisión, para revisión de avance y pagos correspondientes o al despacho del(a) alcalde (sa) cuando sea requerido especialmente, para todo informe se requieren los respectivos soportes físicos, magnéticos y fotografías de muestra de la ejecución del contrato.	✓
13	Utilizar el combustible, lubricantes y complementarios, exclusivamente para desarrollar el trabajo previamente señalado, informando pormenorizadamente el consumo del mismo a la supervisión del contrato.	✓
14	Apoyar en la logística de las diferentes actividades sociales llevadas a cabo por la Entidad.	

Medio de verificación: El contratista cumple con lo contemplado y se anexa como evidencia el informe de actividades, que incluye el registro fotográfico.

Registro fotografico



TERCERO. – Que en cumpliendo de lo estipulado en las cláusula cuarta y décima del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. MB-CPS-CD-050-2026**, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, así:

PLANILLA No.		**6037947229**						
CONCEPTO	**PERÍODO DE PAGO**	**FECHA DE PAGO**						
Salud	SEPTIEMBRE/2026	D	30	M	09	A	2026	
Pensión	SEPTIEMBRE/ 2026	D	30	M	09	A	2026	
Riesgos Profesionales	SEPTIEMBRE/ 2026	D	30	M	09	A	2026	

Además, el contratista allega el informe de actividades con sus soportes, y la cuenta de cobro.

CUARTO. – Que de acuerdo con la cláusula cuarta del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. MB-CPS-CD-050-2026**, el contratista presenta cuenta de cobro No. 003 de fecha 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2026, por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIETOS CINCUENTA MIL PESOS ($2´450.000,00) M/CTE.**

QUINTO. - Que al presente informe de supervisión se anexa como soporte de ejecución: cuenta de cobro, informe de actividades y Planilla de Aportes a Seguridad Social por el contratista por el objeto contratado.

El presente informe se suscribe en la Secretaría de Planeación, obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Briceño, Boyacá, el primer (01) día del mes de octubre de 2026

Supervisor,

Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Supervisor Designado